

su milicia, el gobernador respectivo remitirá al gobierno y Congreso general un estado de la fuerza toda que haya organizado.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de 43 señores. (Véanse los de la anterior votacion.)

El art. 3° lo retiró la comision.

A mocion del Sr. R. Veramendi, quedó acordado que una comision llevase al Senado este acuerdo, y el señor Presidente nombró para ella á los Sres. Martinez Zurita, Couto y autor de la mocion.

Se dió 1° lectura al dictámen de la comision encargada de examinar el proyecto presentado por el Sr. Zavala, sobre establecimiento de una direccion de crédito público, y no se le dispensó la 2° lectura como pidió el Sr. García de la Mora.

Se presentó á prestar el juramento el Sr. Salgado, nombrado contador mayor de la seccion de hacienda.

Se dió 1° lectura á un dictámen de la comision de industria, sobre que se conceda una pension de 500 pesos al C. Ignacio Hernandez, para que pase á Europa á perfeccionarse en las bellas artes.

Igual lectura se dió á otro de la primera comision de hacienda, sobre que se permita la importacion de 300 libras de seda torcida, que introdujo el bergantín Lancaster.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria. No asistieron los Sres. Espinosa de los Monteros, Liceaga y Pascua, por enfermedad; Castelazo, Diaz (D. A.), Duque, García (D. C.), García Sosa, Gasca, Juvera, Lozano, Martinez (D. I.), Perez, Quintana Roo, Rodriguez Puebla y Va-

rela, por tener licencia; y sin ella el Sr. Maldonado.

J. Antonio Barragan, diputado Vice presidente.

Ignacio Alvarado, diputado secretario.

Manuel Castro, diputado secretario.

SESION

Del dia 18 de Noviembre de 1833.

Aprobada el acta de la sesion del dia 16 del que rige, se dió cuenta con cuatro oficios de la secretaría de relaciones, adjuntando en el primero los decretos recibidos de las legislaturas de los Estados que se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales; en el segundo exponiendo que el ex-gobernador del Estado de Querétaro, D. Rafael Canalizo, quedaba á disposicion de la Cámara en la prision en que se halla, mandándose pasar á la seccion del gran jurado; en el tercero y cuarto, remitiendo las solicitudes de D. Francisco Sanchez de Tagle, para que se le exima de la ley de 23 de Junio último, y la de D^a María Loreto Gomez de la Cortina, contraida al mismo objeto, con respecto á su marido D. José María Gutierrez Estrada; ambas se mandaron devolver al ejecutivo para que las envíe con el informe que exige la ley.

Se leyó un oficio del Sr. diputado D. Agustin Escudero, en que participa que á virtud del permiso de la Cámara, que lo puso á disposicion del ejecutivo, sale hoy por su mandato con la Legacion francesa, de que es secretario, advirtiendo igualmente se corte la cuenta de sus dietas hasta el dia último del próximo pasado Octubre, res-

pecto á que desde 1° del presente comenzó á disfrutar el sueldo de dicho encargo.

Se mandó contestar de enterado, y que se comunique á la secretaría de hacienda.

El Sr. Alvarez presentó la siguiente proposicion:

“Las comisiones de guerra se ocuparán de preferencia de despachar las proposiciones que haya sobre arreglo del ejército, y en consecuencia, se revoca el acuerdo relativo á la suspension de sus trabajos.”

A mocion de su autor, se tomó inmediatamente en consideracion, y declarada suficientemente discutida, hubo lugar á votar y fué aprobada económicamente.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento. No asistieron los Sres. Diaz (D. A.), Duque, Escudero, García (D. C.), García Sosa, Gasca, Juvera, Lozano, Llergo, Martinez (D. I.), Perez, Quintana Roo, Rodriguez Puebla; y Varela, por tener licencia.

J. Antonio Barragan, diputado vicepresidente.

Manuel Castro, Diputado Secretario.

Ignacio Alvarado, Diputado Secretario.

NOTA.—Desde la sesion del 19 de Noviembre á la del 28 del propio mes, se encuentran rotas las hojas del libro matriz.

El Compilador.

SESION

Del dia 29 de Noviembre de 1833.

Aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de hacienda, acompañando el expediente instruido á consecuencia de la exposicion hecha por el Encargado de negocios de S. M. B., relativa al cobro de derechos dobles á varios comerciantes ingleses, en virtud de la ley de 22 de Febrero de 1832.

Se mandó pasar á la 1° comision de hacienda.

Del H. Congreso del Estado de Yucatan, haciendo iniciativa para que las milicias activas queden sujetas al gobierno del mismo Estado.

A la comision 1° de guerra, de preferencia.

Del de Jalisco, participando que el 20 del actual dió principio á sus sesiones extraordinarias.

Enterado.

Del Sr. diputado D. Lorenzo de Zavala, manifestando que el dia de mañana marcha á desempeñar su comision cerca del Rey de Francia, y pidiendo se llame al suplente que corresponda.

A la comision de poderes.

Continuó la discusion del dictámen de las comisiones de guerra, sobre arreglo del ejército, y presente el señor secretario del ramo, manifestó que su venida en este acto, tenia por objeto comunicar á la Cámara el triunfo que las tropas federales habian conseguido sobre los sublevados residentes en el Estado de Oaxaca, y que si se le permitia retirarse á despachar la contestacion que exigia el parte de la materia, volveria despues á la discusion referida.

El señor Presidente contestó haberse oido con particular agrado tan feliz suceso, y la Cámara acordó suspender la discusion del repetido dictámen hasta que volviese el señor secretario de la guerra.

Se suspendió la sesión pública, continuando la secreta extraordinaria.

Abierta de nuevo aquella, manifestó el antedicho señor secretario, no haberle sido posible concluir el asunto á que se habia retirado, por lo que pedia á la Cámara difiriese la citada discusión hasta el día de mañana.

Así se acordó.

Se dió cuenta con un oficio del Venerable cabildo de la ciudad de Guadalupe de Hidalgo, dando gracias á la Cámara por el decreto que lo exceptuó de la ley que declaró nulas las provisiones de canongías.

De enterado y que se inserte en los periódicos.

Por dictámen de la comision de peticiones, se mandó pasar á la de industria la solicitud del C. Mariano Martinez de Lejarza, sobre que con la parte que se le asigne, se use libremente de la máquina de movimiento continuo que ha inventado, en las minas de que tratan unas proposiciones hechas á esta Cámara.

Se presentó una comision del Senado trayendo un acuerdo sobre extincion del tribunal de la guerra, y se mandó pasar á las comisiones 2° de justicia y guerra.

Se levantó la sesión. No asistieron Sres. Bazo, Couto y Pascua, por enfermedad; Duque, Escudero, García (D. C.), García Sosa, Gasca, Juvera, Lopez Llergo, Lozano, Martinez (D. I.), Quintana Roo y Rodriguez Puebla, por tener licencia; y sin ella, Anaya (D. P.), Bonilla, Castelazo, Diaz, Maldonado y Perez.

J. Antonio Barragan, diputado vicepresidente.

Ignacio Alvarado, diputado secretario.

Manuel Castro, diputado secretario.

SESION

Del día 30 de Noviembre de 1833.

Comenzó por secreta, y abierta la pública, se aprobó la acta del día anterior.

Se procedió á la eleccion de Presidente y Vicepresidente de la Cámara y resultó electo para lo primero el Sr. Espinosa de los Monteros, por 41 votos contra 2, que sacó el Sr. Zurita, y para lo segundo el Sr. Escandon.

Se dió cuenta con un oficio de la secretaría de relaciones, acompañando ejemplares del decreto sobre colonizacion de los territorios de la federacion, en que tenga el gobierno facultad de hacerlo.

Se mandaron repartir.

Se leyó y fué aprobado un dictámen de la gran comision, que consulta para la especial de supresion de plazas vacantes en la secretaría, á los Sres. Cuervo, Zerecero y M. Zurita.

Se puso á discusión en lo general el dictámen de la 1° comision de hacienda, sobre dispensar al Sr. Tesorero D. Simon Andonaegui, del requisito de las firmas que faltan á la cuenta de la oficina de su cargo, del 6° año económico.

Declarado suficientemente discutido, no hubo lugar á votar por los 30 Sres. que siguen: Alvarado, Alvarez, Aznar, Barragan, Castillejo, Castro, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Esteves, García Mora, Gavira, Gomez, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Ledesma, Liceaga, M. Zurita, Ortiz, Prieto, R. España, R. Veramendi, Riva Palacio, Rivera, Romero, Ruiz de Leon, Salvatierra, Silva, Valdés, Zelaeta y Zuvizar, contra los 13 siguientes: Amezcua, Ayala, Berriel Cardoso, Castañeda, Cumplido, Huerta, Riberoll, Rosa, Salgado, Solana, Varela y Zerecero.

Consultado si volveria á la comision, resolvió por la negativa, quedando, en consecuencia, desechado.

El señor Vicepresidente manifestó que la Cámara tenia acordado dar preferencia á la discusión del dictámen de las comisiones de guerra, sobre arreglo del ejército, y que el secretario del ramo se hallaba á la puerta con este objeto; pero que el señor ministro de hacienda la habia pedido para el asunto que tenia iniciado sobre recursos al erario federal para cubrir sus atenciones.

Suscitada una ligera discusión, se tuvo este asunto por de 1° lectura, y se continuó la del de arreglo de los cuerpos del ejército.

Se levantó la sesión. No asistieron los Sres. Bazo, Horta, Lamadrid y Pascua, por enfermedad; Duque, Escudero, García (D. C.), García Sosa, Gasca, Juvera, Lopez Llergo, Lozano, Martinez (D. I.), Quintana Roo y Rodriguez Puebla, por tener licencia; y sin ella, los Sres. Anaya (D. P.), Anaya (D. J. M.), Oastelazo, Diaz, Maldonado y Perez.

Juan José Espinosa de los Monteros.

Ignacio Alvarado, Diputado Secretario.

Manuel Castro, Diputado Secretario.

SESION

Del día 2 de Diciembre de 1833.

Aprobada la acta del día 30 de Noviembre último, se leyó la siguiente lista del número de expedientes que han pasado á las comisiones en el mes anterior, del que éstas han despachado

en dicho tiempo, y del que les queda pendiente.

COMISIONES.	Quedan pendientes.	Despachados.	Pasados en dicho tiempo.	Quedan pendientes.
Puntos constitucionales.	4	1	1	4
Gobernacion.....	4	1	2	4
Relaciones.....	4	0	2	4
Primera de hacienda.....	19	4	4	19
Segunda de hacienda.....	3	0	2	3
Primera de justicia.....	8	2	2	8
Primera de guerra.....	7	6	6	7
Industria.....	1	0	0	1
Segunda de guerra.....	1	0	1	1
Distrito.....	2	0	0	2
Seguridad pública.....	11	0	0	11
Totales.....	64	10	18	56

Se dió primera lectura á un proyecto de decreto de los Sres. Jimenez Martinez, Barragan, Castillejo, Veramendi, Zerecero, Cumplido, Salvatierra y Gomez, que dice:

1° Se establecerá un diario que contendrá las materias siguientes: Actas de las sesiones de ambas Cámaras, dictámenes de sus comisiones, proposiciones y discursos de los señores diputados y senadores, cuya publicacion acuerde cada Cámara; leyes y decretos del Congreso general y demas documentos que cada Cámara mande publicar.

2° Los editores pueden hacer bajo su responsabilidad, cuantas observaciones juzguen convenientes, y aun censurar decorosamente la conducta de las Cámaras y de todos los funcionarios públicos.

3° El nombramiento de los editores

se hará reservadamente por comisiones especiales de ambas Cámaras.

4° Solo serán removidos los redactores, cuando falten á las condiciones prevenidas en los dos primeros artículos.

5° Los gastos del diario serán de cuenta de los editores, y por la del Congreso general se pagarán cuatrocientas suscripciones. Los ejemplares que les corresponden se distribuirán por los editores, bajo su responsabilidad, á las autoridades y funcionarios de la federacion y los Estados que la misma comision acuerde.

6° El importe de las cuatrocientas suscripciones de que habla el artículo anterior, se deducirá de los gastos para que se autorizó al gobierno por decreto de 21 de Mayo del presente año.

El Sr. Jimenez Martínez pidió que con dispensa de los trámites de reglamento, se tomara en consideracion cuando hubiera oportunidad, y así se acordó.

Se dió segunda lectura á otra de los Sres. Rosa, Ramirez, Solana, Barragan, Peon, García de la Mora, Gomez, Lamadrid y Riberoll, que tuvo la primera el dia 28 de Noviembre próximo pasado, en cuya acta consta, y admitida se mandó pasar á la comision de crédito público.

El Sr. Solana reclamó el trámite, y preguntado si pasaria á la de crédito público, acordó la negativa.

El señor Presidente la mandó pasar á la comision que tiene antecedentes.

Continuó la discusion en general del dictámen de la comision de guerra, sobre reforma del ejército.

El Sr. Ramirez España hizo la siguiente proposicion, que fué desechada.

Las comisiones de guerra de la Cámara de diputados, oyendo á la del Se-

nado y al gobierno, presentará dentro de tercero dia su dictámen sobre reforma del ejército, suspendiéndose en consecuencia la discusion del que la sufre en la actualidad.

Se suspendió la discusion del dictámen y se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento. No asistieron los Sres. Bandini, Bazo y Pascua, por enfermedad; Duque, Escudero, García (D. C.), García Sosa, Gasca, Juvera, Lopez Llergo, Lozano, Martinez (D. I.), Quintana Roo y Rodriguez Puebla, por tener licencia; y sin ella, Diaz, Castelazo, Maldonado, Perez y Salgado.

Juan José Espinosa de los Monteros.

Ignacio Alvarado, diputado secretario.

Manuel Castro, diputado secretario.

SESION

Extraordinaria de la tarde del dia 2 de Diciembre de 1833.

Se puso á discusion en lo general el dictámen de la comision especial sobre pago de órdenes en las aduanas marítimas; y declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por los 36 señores que siguen: Alvarado, Alvarez, Amezcua, Aznar, Berriel, Bonilla, Cardoso, Castañeda, Castro, Couto, Cumplido, Enciso, García de la Mora, Gavira, Gomez, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Lamadrid, Ledesma, Liceaga, M. Zurita, Ortiz, Quintana (D. M.), Ramirez, (D. F.), R. España, Riberoll, Riva Palacio, Romero, Rosa, Salvatierra, Valdés, Varela, Zerecero y Zuvizar, contra los 7 que siguen: Ayala, Barragan, Castillejo, Espinosa de los Monteros, Prieto, Reyes Veramendi y Rivera.

Art. 1° Las órdenes emitidas por la actual administracion para el pago de sus créditos, girarán en los términos que se han expedido; y el gobierno religiosamente cumplirá los contratos, admitiéndolos en su totalidad en todas las aduanas, á excepcion de la de Veracruz. En ésta se amortizarán por un cincuenta por ciento las que se hayan librado hasta el 21 del presente mes, y el otro cincuenta por ciento de esas mismas órdenes, desde luego se admitirá en las restantes aduanas.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar por 39 señores contra 6, y se aprobó por 37 contra 8, que son los 43 mencionados, y además los Sres. Cuervo y Peon, reprobando los mismos 7 señores y además el Sr. Escandon.

Art. 2° Para el pago del importe de las órdenes de las administraciones anteriores, procedentes de contratos particulares, se consigna la quinta parte del producto líquido disponible en todas las oficinas, sobre las cuales gravitan dichos negocios; y en la de Veracruz sólo será la décima parte, mientras concluya la administracion de las órdenes de que habla el art. 1°

Discutido hubo lugar á votar por 39 señores contra 6, y fué aprobado por los mismos. (Son los 36 que votaron en lo general, con la diferencia de que el Sr. Escandon lo hizo en lugar del Sr. Ortiz, y además Castillejo, Cuervo y Peon, contra los 6 que siguen: Ayala, Barragan, Espinosa de los Monteros, Prieto, R. Veramendi y Rivera.

Art. 3° Los tenedores de las órdenes que han de amortizarse, segun lo prevenido en el art. 2°, nombrarán el apoderado ó apoderados que les convenga, para recibir diaria, semanal ó mensualmente el importe de la quinta ó décima parte, entregando las órdenes equivalentes segun la clasificacion siguiente: A las órdenes del quince y veinte por ciento se les aplicará el sesenta por ciento; á las de cuarenta y

sesenta por ciento, el sesenta por ciento, y á las del ochenta y veinte, el quince por ciento.

Discutido hubo lugar á votar y fué aprobado por los 41 señores, que siguen: Alvarado, Alvarez, Amezcua, Aznar, Barragan, Berriel, Bonilla, Cardoso, Castañeda, Castillejo, Castro, Couto, Cuervo, Cumplido, Enciso, Escandon, García de la Mora, Gavira, Gomez, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Lamadrid, Ledesma, Liceaga, M. Zurita, Peon, Quintana (D. M.), Ramirez (D. F.), Ramirez España, R. Veramendi, Riberoll, Riva Palacio, Romero, Rosa, Salvatierra, Valdés, Varela, Zerecero y Zuvizar, contra 4, que son Ayala, Espinosa de los Monteros, Prieto y Rivera.

Art. 4° Cuando la cantidad que por el artículo anterior se asigna á las órdenes, no alcance á cubrir todas las que se presenten de una clase, se preferirán las más antiguas.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por 42 señores que son los 41 del artículo anterior, y además el Sr. Rivero, contra los Sres. Ayala, Espinosa de los Monteros y Prieto.

Art. 5° Con proporcion á estas bases, cuidará cada oficina de recoger y amortizar órdenes equivalentes de cada clase, hasta el completo de cada entrega y reparto que hagan de la quinta y décima parte repetidas.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por los mismos 42 del artículo anterior, contra los mismos 3.

El Sr. Riberoll hizo la siguiente adicion, que fué desechada:

“La parte de las rentas, que segun esta ley quedare disponible, no se podrá gravar de modo alguno sin el consentimiento del Congreso general.

Los Sres. Zurita, Espinosa de los Monteros y Alvarez, hicieron esta otra:

"No podrá el gobierno, desde el día de la publicación de esta ley, negociar préstamos sobre la parte que queda libre en las aduanas, recibiendo cantidad alguna en créditos."

Tomada inmediatamente en consideración, la retiraron sus autores por haber presentado los Sres. Rosa y Ayala ésta otra:

"Ningun contrato de préstamo ó anticipaciones de derechos, estipulado por el gobierno, será obligatorio á la Nación sin que sea sancionado con la aprobación del Congreso general.

Tomada inmediatamente en consideración y declarada suficientemente discutida, hubo lugar á votar por 44 señores contra 1, y se aprobó por los 42 que siguen: Alvarado, Alvarez, Amezcua, Aznar, Ayala, Barragan, Berriel, Bonilla, Cardoso, Castañeda, Castillejo, Couto, Cuervo, Cumplido, Enciso, Escandon, Espinosa (D. J. M.), García de la Mora, Gavira, Gomez, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Lamadrid, Ledesma, Liceaga, M. Zurita, Peon, Quintana (D. M.), Ramirez (D. F.), Riberoll, Riva Palacio, Rivera, Romero, Rosa, Salvatierra, Valdés, Varela, Zerecero, Ramirez España, y Zúvizar, contra el Sr. Prieto.

Se levantó la sesion.

Juan José Espinosa de los Monteros.

Ignacio Alvarado, diputado secretario.

Manuel Castro, diputado secretario.

SESION

Del día 3 de Diciembre de 1833.

Aprobada la acta del día anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del H. Congreso del Estado de Veracruz, haciendo iniciativa para que la fuerza permanente del ejército no exceda de seis mil hombres de todas armas.

Se mandó tener presente en la discusión de la materia.

Del mismo, dirigiendo otra iniciativa para que se suspenda la contribucion de sangre impuesta al propio Estado, con el fin de completar los cuerpos de la milicia activa.

Se mandó pasar á las comisiones de puntos constitucionales y guerra unidas.

Del de Oaxaca, avisando haberse reunido á sesiones extraordinarias con el fin de nombrar dos individuos para la Suprema Corte de Justicia.

De enterado.

Del de Guanajuato, remitiendo una iniciativa sobre aclaración del art. 9º de la ley de clasificación de rentas.

A la comision 1ª de hacienda.

Del gobernador de Michoacan acompañando dos ejemplares del decreto expedido por la H. Legislatura del mismo Estado, sobre arreglo de Ayuntamiento.

A la comision de puntos constitucionales.

Con dos ejemplares impresos de la renuncia justificada del gobernador interino de dicho Estado, C. Joaquin Caballero.

Al archivo.

Se dió primera lectura á las siguientes proposiciones:

Del Sr. Alvarado: "Súbsistirá hasta otra determinación del Congreso general, la coalicion de los Estados á que se refiere el decreto de 29 del mes próximo pasado."

Del Sr. Ramirez (D. F.), la que dijo el Sr. Alvarez, que suscribia:

"1º Se autoriza á los Estados para que puedan formar entre sí coaliciones.

2º El objeto único de ellas será:

I. La conservacion de las instituciones federales, sofocando cualquiera conspiracion que apareciere dentro de los Estados coligados ó fuera de ellos, si el gobierno general no pudiere inmediatamente hacerlo.

II. Reintegrar en el ejercicio de sus funciones á las autoridades de cualquier Estado coligado que sean depuestas por una asonada.

III. Organizar provisionalmente su gobierno interior, si por alguna revolucion fueren disueltos los poderes supremos de la federacion.

3º Los Estados coligados arreglarán por medio de una convencion particular, la manera de llevar á efecto las anteriores disposiciones, ya sea en las bases constitutivas, ya en la organizacion de la fuerza armada y en el servicio que debe prestar, segun las diversas circunstancias de la República.

4º Aprobada que sea por los Estados la acta de su coalicion, la remitirán al Congreso general para su aprobación.

5º El Congreso general solo puede desaprobare los artículos que pugnen con la Constitucion federal, más no podrá hacerlo, ni aun modificar ó ampliar los que se hallen fuera de aquel caso.

6º El gobierno facilitará á los Estados coligados que lo soliciten, con rebaja de la quinta parte de su costo, las armas de cualquiera clase que resulten sobrantes por el arreglo del ejército, reservando un depósito competente en los almacenes de la federacion."

Del Sr. Rivera: "Se permite á los Estados que continúen arreglando las coaliciones que tienen pendientes, dando aviso al Congreso general de la conclusion del arreglo."

A petición del Sr. Alvarado se les dispensó la segunda lectura, y admitidas se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales.

El Sr. Zerecero propuso se nombrase una comision que llevase al Senado el acuerdo aprobado anoche, sobre el tiempo y modo con que deban pagarse las órdenes expedidas contra las aduanas marítimas.

La Cámara accedió á esta petición, y fueron nombrados para dicha comision los Sres. M. Zurita, Aznar y Ayala.

Continuó la discusión del dictámen de las comisiones de guerra, sobre arreglo del ejército; y habiendo el señor Presidente leído la lista de los señores diputados que habian hablado en pro y en contra, manifestó que sin quedar alguno con la palabra en contra, y despues de los seis señores que la usaron en favor, todavía quedaban con ella en este sentido otros cuatro, por lo que parecia estarse en el caso de preguntar si el punto estaba suficientemente discutido; pero que en tal estado se habia recibido un oficio del gobierno con la nota de urgente, y que segun las proposiciones con que concluía, se dirigia á la suspension de la discusión presente, por lo que la Cámara se serviria determinar si se leía; y habiéndose así resuelto y asentado, el secretario vió la marca de la secretaría á que pertenecia el papel; se detuvo en el renglon que decia *reservado*, sobre lo cual habiendo

algunos señores advertido el reparo que ofrecia la lectura de una nota reservada, recordó el señor Presidente lo que habia antecedido, y los ministros expusieron que el presentarse con la calidad de reservada la exposicion del gobierno, habia sido un descuido del escribiente, y que no habia inconveniente en que se leyese en público, por lo que se procedió á su lectura, resultando que concluía con las siguientes proposiciones:

1ª Dos individuos nombrados por cada Cámara, se asociarán al gobierno para reunir los datos y preparar las materias que deben tenerse en consideracion para el arreglo del ejército permanente.

2ª No se hará entretanto, ninguna novedad en el estado actual de este ramo.

3ª Debiendo intervenir el gobierno en la discusion de la materia, renuncia el derecho de hacer observaciones á la ley que sobre ella acuerde el Congreso."

Sobre la consideracion con que debia sujetarse al órden de discusion, hubo algun debate, y para fijarlo, el señor Presidente determinó que se preguntase á la Cámara si la exposicion del gobierno, bajo el concepto de suspensiva, se tomaba inmediatamente en consideracion; y habiéndose votado por la negativa, se mandó pasar á las comisiones de guerra unidas.

El Sr. Rosa hizo mocion para que éstas se retirasen inmediatamente y presentasen su dictámen. No se accedió.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por los 40 señores que siguen: Alvarado, Alvarez, Amezcua, Anaya (D. J. M.), Aznar, Barragan, Berriel, Bonilla, Cardoso, Castañeda, Castillejo, Castro, Couto, Cuervo, Cumplido, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Esteves,

García de la Mora, Gavira, Gomez, Horta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Liceaga, M. Zurita, Prieto, Quintana (D. M.), R. Veramendi, Riberoll, Riva Palacio, Rivera, Romero, Rosa, Salvatierra, Solana, Valdés, Zelaeta y Zuvizar, contra los 7 que siguen: Ayala, Lamadrid, Ledesma, Ortiz, Ramirez (D. F.), Salgado y Zerecero.

Se presentó una comision del Senado con un acuerdo, sobre conceder licencia al Presidente de la República, por el tiempo de seis meses, para restablecer su salud.

Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria. No asistieron los Sres. Bandini, Bazo y Pascua, por enfermedad; Duque, Escudero, García (D. C.), García Sosa, Gasca, Juvera, Lopez Llergo, Lozano, Martinez (D. I.), Quintana Roo y Rodriguez Puebla, por tener licencia; y sin ella, Castelazo, Diaz, Enciso, Maldonado, Perez, Silva y Varela.

Juan José Espinosa de los Monteros.

Ignacio Alvarado, diputado secretario.

Manuel Castro, diputado secretario.

SESION

Del día 5 de Diciembre de 1833.

Comenzó por secreta, y abierta la pública, se aprobó el acta del día 3.

A mocion del Sr. R. España, la Cámara acordó se reformase el acta del día 2, en que consta como desechada la proposicion suspensiva que hizo en el asunto sobre arreglo del ejército, cuya proposicion retiraba.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría del Senado devolviendo aprobado el acuerdo relativo al modo con que el gobierno debe pagar sus créditos contraidos.

Se mandó pasar al gobierno, habiendo antes acordado la Cámara que la fecha de que se habla en el art. 1º de dicho decreto, es la de 21 de Noviembre, y así se mandó redactar.

De la de relaciones, contestando de enterado al oficio en que se le comunicó la eleccion que hizo esta Cámara de su Presidente y Vicepresidente.

Se mandó pasar al archivo.

De la del Congreso del Estado de Jalisco, secundando la iniciativa hecha por el de Puebla, sobre arreglo del ejército, y recomendando el pronto despacho de este asunto.

Se mandó tener presente en la discusion del dictámen de la comision de guerra, sobre este asunto.

Continuó la discusion del dictámen de la comision de guerra, sobre arreglo del ejército.

Art. 1º Los batallones permanentes fieles á las instituciones federales, se reducirán á seis, con la fuerza asignada para el tiempo de paz.

Se suspendió esta discusion y se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento. No asistieron Sres. Bazo, Pascua y Anaya (D. J. M.), por enfermedad; Duque, Escudero, García (D. C.), García Sosa, Gasca, Juvera, Lopez Llergo, Lozano, Martinez (D. I.), Quintana Roo y Rodriguez Puebla, por tener licencia; y sin ella, Anaya (D. P.), Castelazo, Diaz, Maldonado y Perez.

Juan José Espinosa de los Monteros.

Ignacio Alvarado, diputado secretario.

Manuel Castro, diputado secretario.

SESION

Del día 6 de Diciembre de 1833.

Aprobada la acta del día anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaria de guerra manifestando las razones que tuvo presentes el E. S. Presidente de la República, para expedir el decreto de 16 de Noviembre último, y desistiendo de su opinion manifestada acerca del arreglo del ejército.

Se mandó pasar á las comisiones unidas de guerra, y que se inserte en los periódicos á peticion del Sr. Alvarado.

De la del Congreso del Estado de Tamaulipas, dirigiendo una iniciativa sobre que se aclare el art. 9 del decreto de clasificacion de rentas.

A la comision que tiene antecedentes.

Del gobierno del Estado de México, acompañando cuatro ejemplares del decreto en que se nombra gobernador al C. Félix María Aburto.

A la comision de puntos constitucionales.

Continuó la discusion del art. 1º de la comision de guerra, sobre arreglo del ejército, que dice:

"Los batallones permanentes fieles á las instituciones federales, se reducirán á seis, con la fuerza designada para el tiempo de paz."